

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO: DORIS PARRA JAIMES
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00181-00

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, Bucaramanga, 3 de septiembre de 2021. Se informa que el apoderado judicial de la parte actora solicito la terminación del proceso por pago total de la obligación., no existe embargo de remanente ni crédito dentro de la presente actuación, hay títulos judiciales descontados a la demandada.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2021-00181 00

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el escrito de fecha 14 de diciembre de 2021 (Pdf 8) suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante, se decretará la terminación del proceso por pago total de la obligación y de las costas por parte de la demandada conforme a lo señalado en el artículo 461 del C.G.P

En consecuencia, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan decretado y practicado.

Finalmente, en cuanto a los títulos judiciales que obran en esta causa judicial, por valor de \$4.576.003,62, se tiene que los mismos, fueron producto de los descuentos efectuados a la demandada, lo que da lugar a que este Juzgado ordene la entrega de éstos a la señora DORIS PARRA JAIMES.

Por consiguiente el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION Y DE LAS COSTAS el presente proceso EJECUTIVO instaurado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A en contra de DORIS PARRA JAIMES.

SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas y practicadas. En caso de existir embargo de remanente póngase a órdenes de la autoridad que lo solicita.

TERCERO: DISPONER el desglose de los PAGARÉS base de la ejecución y ordenar su entrega a la parte demandada. Para el efecto, **PROCÉDASE** de acuerdo con el art. 116 del C. G. del P., dejando las constancias de rigor en punto a que este proceso terminó por el pago total de la obligación y de las costas, realizado por la ejecutada.

CUARTO: ORDENAR la entrega del depósito judicial existente en este proceso por la suma de \$4.576.003,62 a nombre de DORIS PARRA JAIMES.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO: DORIS PARRA JAIMES
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00181-00

QUINTO: ORDENAR el archivo del expediente en debida oportunidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 096 del 16 de diciembre de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8bb5b1bbfce519989b99865517a3ac728f338a5e30def052a753420ec4b166f**

Documento generado en 15/12/2021 04:24:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>